



**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003449**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 14 de Julio de 2009, que contiene la reforma de estatutos de BEITE B&T COMPAÑÍA LIMITADA;;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 893 de 21 de agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-078 de 3 de agosto del 2009;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de BEITE B&T COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

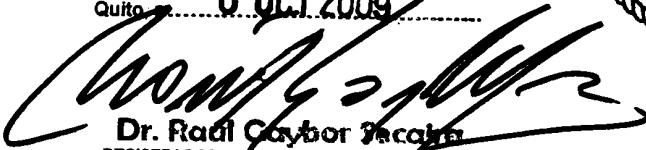
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Agosto de 2009

  
 Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3264  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 6 OCT 2009

  
Dr. Radí Caybor Recalde  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

